

GUAYMALLÉN,

DECRETO N°:

VISTO:

El Expte. N° A-EE-2652-2022, caratulado “DIR OBRAS MUNICIPALES - LICITACIÓN PÚBLICA - RENOVACION REDES DE AGUA, CLOACA Y CONEXIONES EXTERNAS DOMICILIARIAS B° SANTA ANA 2° ETAPA”; y

CONSIDERANDO:

QUE por Decreto N° DEC-1737-2022, adjunto en páginas 1021/1022, y su rectificatorio Decreto N° DEC-2152-2022, adjunto en pág. 1089/1090 de autos, se adjudicó en forma DEFINITIVA a la empresa DYNCO S.A. - AYFRA S.R.L. UNION TRANSITORIA (U.T.) CUIT: 30-71759532-3, por ser la única oferta en cumplir lo solicitado en cuanto a capacidad técnica, equipo propuesto, antecedentes en obras similares, el plan de trabajo y curva de inversión, la totalidad de los ítems (1/0 al 22/0), por la suma total de \$353.167.816,60, con destino a la Dirección de Obras Municipales. Contemplando un Anticipo Financiero del Veinte por ciento (20%) de lo adjudicado, establecido en el art. 30 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, por la suma de \$70.633.563,32;

QUE por Decreto N° DEC-2364-2022, se autorizó a Contaduría General a pagar con Fondos Municipales los Certificados de Obra que se emitan por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, hasta la efectiva recepción de los fondos por parte del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), a favor de la empresa DYNCO S.A. - AYFRA S.R.L. UNION TRANSITORIA (U.T.) CUIT: 30-71759532-3, correspondiente a la adjudicación autorizada por Decreto N° DEC-1737-2022 y su rectificatorio Decreto N° DEC-2152-2022.-

QUE en virtud de lo expuesto en pág. 1106, por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, donde informa que la Empresa adjudicataria, presenta una nota solicitando la Actualización del Anticipo Financiero, en adj 81, la Dirección de Asuntos Legales dictamina que corresponde actualizar el anticipo financiero al momento de la entrega del mismo, teniendo en cuenta que la demora en su pago se ha debido a un motivo ajeno al proveedor, que fue la demora en la remisión de la NO OBJECION por parte de Nación, a favor de la Firma DYNCO S.A. - AYFRA S.R.L. UNION TRANSITORIA (U.T.) CUIT: 30-71759532-3;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la Actualización del Anticipo Financiero, a favor de la Firma DYNCO S.A. - AYFRA S.R.L. UNION TRANSITORIA (U.T.) CUIT: 30-71759532-3, con domicilio en calle San Martín N° 1074 Piso: 6 Dpto: D, Ciudad de Mendoza, conforme lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal, Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003 Ley de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, N° 4416 y sus modificatorias y complementarias; y demás antecedentes obrantes en el Expte. N° A-EE-2652-2022.-

ARTICULO 2°: POR Dirección de Compras y Suministros, confeccionar la correspondiente Cédula de Notificación, a la firma mencionada en el Artículo 1°, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal.-

ARTICULO 3°: Regístrese.- Cúmplase.- Notifíquese.- Dése al Digesto Municipal.-

SM

